



CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES

TRANSPORTE PROVINCIA DE BUENOS AIRES: REGISTRO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGAS

Ampliando la información suministrada en la hoja suplementaria del Boletín N° 1663 del 5 de abril último, cabe señalar que la Dirección Provincial del Transporte de la Provincia de Buenos Aires, ha comunicado que habían comenzado los controles en ruta para establecer el cumplimiento de la Disposición N° 369 del 19 de marzo último, relacionada con la inscripción o reinscripción en el Registro Público de Transporte de Cargas, conforme a las reglas establecidas en la precitada norma, para las personas físicas o de existencia ideal, que realicen el servicio de transporte automotor de cargas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Aclara a la vez y con la finalidad de evitar superposiciones, que los camiones que cuentan con verificación técnica de orden nacional, se les da por cumplido este requisito en el trámite de registro, o sea que no se exigirá VTV provincial.

Se detalla a renglón seguido el programa de inspecciones de acuerdo a zonas determinadas por la autoridad competente, en el que por razones obvias, no se especifica de la fecha de cumplimiento.